



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3123**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A
Demandad (s) : Cesar Augusto Osorio Gaviria
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00402-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco Caja Social, Banco de Occidente y Bancoomeva, en la que informan que el demandado no posee vínculos con dichas entidades; respuesta de Bancolombia en la que indican que la medida fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límites de inembargabilidad y respuesta de Banco Davivienda en la que informan que el demandado si presenta vínculos con esa entidad y la medida de embargo ha sido registrada respetando los limites de inembargabilidad establecidos.

[006RespuestaCajaSocial](#)

[007RespuestaBancodeOccidente](#)

[008RespuestaBancoomeva](#)

[009RespuestaBancolombia](#)

[010RespuestaDavivienda](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74cde5c914bbe9935d9c0b5224805e1b27c545055039c169f4331715ba1a020a**

Documento generado en 26/10/2022 03:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>